

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca treinta y uno (31) de enero
dos mil veinticuatro (2024)**

RADICADO	254304003001-2019-0739-00
PROCESO	<i>EJECUTIVO</i>
DEMANDANTE	<i>Jesús Martínez sarmiento</i>
DEMANDADO	<i>Gladys aurora guerrero</i>

Se ordena que la Secretaría, envíe nuevamente los oficios de cancelación de la medida de embargo, por terminación del proceso en providencia de 5 de diciembre de 2021, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la solicitante

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58abb71f12886313d8aa9ba5763fea474191d9598ae64d7b2fab06b28f77310**

Documento generado en 31/01/2024 06:05:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>